

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de julio de 2023.-

DECRETO ALC. Nº 5.394.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL Nº 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 2.272, de fecha 06 de mayo de 2022, que autoriza de transferencia y enrolamiento definitivo de la Patente Comercial Rol 400.040, correspondiente a "Depósito de bebidas Alcohólicas", con asentamiento en Los Kiwis N° 2905, comuna de Alto Hospicio, desde la contribuyente Paulina Boyardi Villalobos a Damary Jerez Castillo; Declaración Jurada, Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, de fecha 06 de diciembre de 2023, de Damary Vianhey Jerez Castillo, RUT 15.224.582-3, quien cede y transfiere gratuitamente la Patente Rol 400040, a Vanessa Andrea Jeraldino Cifuentes. RUT 13.333.304-5, firmada ante la Notaria Andrés Cuevas Coloscapidon, de Iquique; Memorando N° 540, de fecha 31 de julio de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de la patente de alcohol, Rol DIRNº 400.040.

DE CONTROL

**DECRETO:** 

1.- Autoricese la <u>Transferencia Definitiva</u> de la Patente de Alcohol, de propiedad del Sr. a la persona que a continuación se indica:

Contribuyente : Vanessa Andrea Jeraldino Cifuentes.

Rut

Tipo de Patente : Depósito de Licores (Botillería)

ROL : 400.040 Clase : "A"

**Domicilio (Asentamiento):** Los Kiwis N° 2905.

2.- Dispóngase la eliminación de **Damary Jerez Castillo**, de la Patente de Alcohol  $N^{\circ}$  **400.040**, que por este Decreto se transfiere.

3.- Con todo, el contribuyente esta sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la comuna de to Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

WD/aca Distribución: Dir. Control Sec. Municipal Dpto. Rentas DAF